

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor ROQUE DAVID BEJARANO ROMERO en el cargo de Director General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN
Ministro del Interior

2257543-1

Designan Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0109-2024-IN

Lima, 31 de enero del 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora MIRTHA ESTELA MILLÁN BAJONERO en el cargo de Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN
Ministro del Interior

2257544-1

Modifican la R.M. N° 0008-2024-IN, mediante la cual se delegan facultades en diversos órganos del Ministerio del Interior

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0110-2024-IN

Lima, 31 de enero de 2024

VISTOS, el Memorando Múltiple N° 000014-2024-IN-VOI del Despacho Viceministerial de Orden Interno, y

el Memorando Múltiple N° 000016-2024-IN-SG, de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se definen las funciones generales y la estructura orgánica de los Ministerios, precisando en el último párrafo de su artículo 25, que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, concordado con el artículo 7 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, establece que el Ministro del Interior es la más alta autoridad política del Sector y es el Titular del Pliego presupuestal, siendo responsable de su conducción;

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que las entidades pueden delegar la competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0008-2024-IN, se delegan durante el Año Fiscal 2024, facultades asignadas al Titular del Pliego en diversos órganos del Ministerio del Interior, entre ellas, en materia administrativa, para suscribir, modificar y/o resolver convenios interinstitucionales, así como sus respectivas adendas;

Que, a efectos de coadyuvar con el trámite de los convenios interinstitucionales que involucren a la entidad y continuar optimizando la fluidez de la marcha administrativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales, se ha visto por conveniente modificar la Resolución Ministerial N° 0008-2024-IN, a fin de precisar las facultades delegadas en la Secretaría General y en los Despachos Viceministeriales de Orden Interno y de Seguridad Pública en materia administrativa;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la normativa expuesta en los considerandos precedentes; y, con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el literal c) del numeral 1.3 del artículo 1 y el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0008-2024-IN, los mismos que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1. DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

(...)

1.3 En materia administrativa:

(...)

c) Delegar la facultad de suscribir, modificar y/o resolver convenios interinstitucionales, así como sus respectivas adendas, sobre las materias relacionadas a sus correspondientes competencias. **El/La Ministro/a del Interior, durante la vigencia de la presente delegación, tiene la atribución de avocarse y suscribir todo convenio interinstitucional que, por razones de la materia o de interés sectorial, considere de especial relevancia”.**

“Artículo 2. DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ORDEN INTERNO Y EN EL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: